



Asunción, 17 de abril de 2018

PR/SFP/Nº 0789/2018

Señora Fiscal General del Estado:

Tengo el alto honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en primer lugar para informar conforme a las atribuciones legales que posee esta Secretaría Ejecutiva, y como organismo central normativo encargado de vigilar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1626/2000 "De la Función Pública", así como de formular la política de recursos humanos del sector público, tomando en consideración los requerimientos de un mejor servicio, así como de una gestión eficiente y transparente, asesorando a la Administración Central, Entes Descentralizado, Gobiernos Departamentales y Municipales acerca de la política sobre recursos humanos a ser implementada, además entre otras leyes, controlar la prohibición a la Doble Remuneración en el estado, regulado por la Ley Nº 700/96 y demás disposiciones legales – Ley 977/96 y 2535/04 - que confieren atribuciones a la Secretaría de la Función Pública.

En segundo lugar, tengo a bien solicitar encarecidamente su inestimable colaboración a través de la designación de un funcionario de enlace entre el Ministerio Público y la Secretaría de la Función Pública (de nuestra parte será el Director General de Asuntos Jurídicos, Abg. Alfredo Benitez Mendieta), a los efectos de realizar una actualización periódica del estado de situación de los expedientes en relación a varias notas remitidas que en su oportunidad hemos presentado ante la institución a su digno cargo, para los fines pertinentes y en especial para investigaciones que ameriten el esclarecimiento de los casos sobre sobre varias denuncias recibidas en esta institución y otras presentadas directamente por la SFP, por lo que demás solicitamos nos puedan informar de ser posible en cada caso lo siguiente: **la Unidad Fiscal asignada y el estado actual o desestimación si hubiere, la fecha de remisión; caratula asignada y numero de causa; indicación de la dirección de ubicación de la Unidad Fiscal asignada, entre otros datos.** Para tal efecto, se adjunta copia autenticada de las notas ya remitidas con el acuso respectivo ante la anterior Máxima Autoridad Institucional del Ministerio Público, conforme al siguiente detalle en copia autenticada:

SECRETARIA PRIVADA
Nº 17.04.18
09.17
Nancy Pineda

- 1.-) Nota PR/SFP/GAB. Nº 5608/2016 del 27/10/2016: **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO. Nº de Entrada: 12.331. Fecha: 27-10-2016.** En esta nota se detalla la remisión de quince (15) presentaciones realizadas ante el Ministerio Público.
- 2.-) Nota PR/SFP Nº 1261/2017 del 06/04/2017: **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO. Nº de Entrada: 3726. Fecha: 06-04-2017.** En esta nota se detalla la remisión de diez y siete (17) presentaciones realizadas ante el Ministerio Público.
- 3.-) Nota PR/SFP Nº 208/2018 del 08/02/2018: **FISCALÍA DE LA UNIDAD FISCAL Nº 11 de Ciudad del Este. Fecha: 09-02-2018 (nuevo).**

NUESTRA MISIÓN

La SFP emite normas técnicas, asesora a las instituciones en políticas de gestión y desarrollo de las personas, capacita y forma a los servidores públicos, promueve y vigila el cumplimiento de las leyes de la función pública, con tecnología, investigación e innovación.

NUESTRA VISIÓN

Ser una Institución referente del proceso de transformación de la gestión pública, con un servidor público dignificado e íntegro, y la Carrera del Servicio Civil consolidada en todos los Organismos y Entidades del Estado.

NUESTROS VALORES

En la SFP compartimos la vocación de servicio y el compromiso de realizar las actividades con transparencia, responsabilidad y honestidad promoviendo la cultura de la legalidad e integridad, distinguiéndonos por la cordialidad y esmero en la atención a todas las personas.





Las presentaciones indicadas previamente tienen relación a varios supuestos hechos penales tipificados como “cobro indebido de honorarios, doble remuneración en el Estado, incumplimiento de la jornada laboral por parte de servidores públicos, tráfico de influencias y enriquecimiento ilícito, producción de documentos públicos no auténticos”, entre otros. En tal sentido, nuestras prioridades de respuesta por el término de nuestra gestión en la SFP próximamente en Agosto/2018, se encuentran los siguientes casos emblemáticos: a) intentos de jaquear el portal de datos abiertos de la SFP “datos.sfp.gov.py”; b) violación de la guarda de documentos de Sumarios Administrativos (en SENACSA) y c) producción de documentos públicos no auténticos algunos de los cuales ya fueron presentados a su vez ante el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia. Los demás casos denunciados ante el Ministerio Público, dependerá del trámite que Vuestra Excelencia pudiera imprimir para obtener respuestas en todos los casos, en el marco de la cooperación recíproca entre Organismos y Entidades del Estado que comulgamos el mismo objetivo institucional de luchar frontalmente contra la corrupción en la Administración Pública y las inconductas de algunos servidores públicos.

Este pedido se fundamenta, por un lado, en las atribuciones legales conferidas a la Secretaría de la Función Pública, por la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”, en el Artículo 96 inc. j) “Recabar los informes necesarios para el cumplimiento de sus fines, de todas las reparticiones públicas”. Finalmente, por otro lado, solicitamos poder responder por medio de comunicación electrónica mediante documentos con firma digital de autoridades de la SFP a los innumerables pedidos de informes emitidos desde varias Unidades Fiscales y especialmente de la Unidad de Delitos Económicos y Anticorrupción (UDEA) con quienes interactuamos además en el MESICIC (Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción) de la OEA.

En la seguridad de contar con vuestra distinguida deferencia a este pedido y en el espíritu de colaboración interinstitucional recíproco, hago oportuna la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi más alta y distinguida consideración, deseándola el mejor de los éxitos en sus delicadas funciones.


Humberto R. Peralta Beaufort
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de la Función Pública

A Su Excelencia
Doña Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga, Fiscal General del Estado
Ministerio Público
E. S. D.

NUUESTRA MISIÓN

La SFP emite normas técnicas, asesora a las instituciones en políticas de gestión y desarrollo de las personas, capacita y forma a los servidores públicos, promueve y vigila el cumplimiento de las leyes de la función pública, con tecnología, investigación e innovación.

NUUESTRA VISIÓN

Ser una Institución referente del proceso de transformación de la gestión pública, con un servidor público dignificado e íntegro, y la Carrera del Servicio Civil consolidada en todos los Organismos y Entidades del Estado.

NUUESTROS VALORES

En la SFP compartimos la vocación de servicio y el compromiso de realizar las actividades con transparencia, responsabilidad y honradez promoviendo la cultura de la legalidad e integridad, distinguiéndonos por la cordialidad y esmero en la atención a todas las personas.